



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

**ELECCIONES PRESIDENCIALES Y
PARLAMENTARIAS 2009.**

**TRASLADO DE ELECTORES DE
LOCALIDADES APARTADAS.
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

RESOLUCION (E) N° 2.177 /

Coquimbo, 11 de Diciembre del 2009.

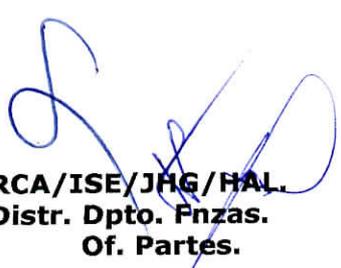
VISTO:

- la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus modificaciones;
- la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
- La Ley N° 18.700, de Votaciones y Escrutinios Populares;
- Las resoluciones exentas N° 8.479, de fecha 29 de octubre de 2009 y N° 9.706, de fecha 02 de Diciembre de 2009, ambas del Subsecretario del Interior, que aprueban transferencia de recursos para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas;
- La resolución exenta N° 2.090 de fecha 02 de Diciembre del 2009; que autoriza la contratación por trato directo del Servicio de Traslados de Electores de Localidades Apartadas;
- La resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- El contrato de fecha 11 de Diciembre del 2009, celebrado entre la Gobernación Provincial de Elqui y la transportista Maria del Carmen Castillo Vargas;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de fecha 11 de Diciembre del 2009, celebrado entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI** y la Transportista doña Maria del Carmen Castillo Vargas, para la prestación de un servicio de transporte de pasajeros en los tramos **"PUNTA DE CHOROS / LOS CHOROS / PUNTA COLORADA / CALETA HORNOS / LOS MORROS / RANCHO DE TIERRA / MAJADAS hasta La Higuera"**, de la comuna de La Higuera, por un valor de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), incluido Impuestos, que se pagará en la forma estipulada en la cláusula quinta de dicho instrumento.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda la presente resolución, a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la contratación de medios de transporte para el traslado de electores de localidades apartadas, por las Resoluciones (E) N° 8.479 y N° 9.706.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


RCA/ISE/JHG/HAL
Distr. Dpto. Fnzas.
Of. Partes.




Rolando Calderón Aránguiz
Gobernador Provincial de Elqui